CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

935. ORDEN Nº 3736, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 07/08/2026, registrada al número 2026003736, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma para participar en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de **Ingeniero Técnico de Obras Públicas**, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala técnica, por el procedimiento de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en dicha convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 43782/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	AMAR*AOMAR,MOHAMED
2.	DOMINGO*LOPEZ SALAZAR,JAVIER
3.	EL MOKHTARI*EL KHARBACHI,HASSAN
4.	FAUZI,EL HADDOUTI,TARIK
5.	FERNANDEZ*CASTELLO,JUAN FRANCISCO
6.	FUENTE DE LA*GAGO,ANTONIO
7.	GARCIA*CARMONA,RICARDO
8.	GARCIA*CHACON,LESLEY ROSALIN
9.	RICO*BUENO,JORGE
10.	SANCHEZ*SAEZ,CRISTINA
11.	SEBASTIAN*BENITO,ALBERTO RICARDO
12.	TELLO*BERROCAL,ROBERTO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXCLUSIÓN
1	BENAISSA*AYAD,MOHAMED	EXCLUIDO 2 Y 4
2	CARAS*MERCADER,MARCOS	EXCLUIDO 3
3	DECENA*GAMERO,JOAQUIN	EXCLUIDO 02 Y 04
4	MARTINEZ*PEREZ,ALBERTO	EXCLUIDO 3

CVE verificable en https://bomemelilla.es

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

2.- Aportar Certificado SPEE no válido.

3.- Aportar una Titulación no válida conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

4.-No presenta Titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

Asimismo, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de **DIEZ DÍAS HÁBILES**.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 7 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico de Administraciones Pública P.A.,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CVE verificable en https://bomemelilla.es